

El Desafío Municipal...

Nuestro Desafío

1144



Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica
C.V.C.-UNICEF

**CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL CAUCA - CVC**

**PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL
PARA LA COSTA PACIFICA - PLADEICOP**

OSCAR EMIRO MAZUERA GONZALEZ
Director Ejecutivo

MARICEL GUTIERREZ DE TAMAYO
Subdirectora Pladeicop

ANA ISABEL ARENAS SAAVEDRA
Jefe División Desarrollo Social

NICOLAS SANCHEZ RIVERA
Coordinador del Proyecto División Social

UNICEF

**Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia**

TERESA ALBANEZ BARNOLA
Directora Regional

JOSE CARLOS CUENTAS - ZAVALA
Coordinador de Area

ENRIQUE MADUEÑO UCAR
Oficial de Programas

PRESENTACION

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CVC y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF en el marco del Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica - PLADECOP y dentro de éste el Programa de Servicios Sociales Básicos - PSSB, han diseñado esta Cartilla que como su título lo indica, es el reto del Municipio Colombiano en la actual descentralización Administrativa.

El presente documento tiene como objetivo difundir a la comunidad y alcaldías municipales del área PLADECOP las nuevas responsabilidades del Municipio Colombiano. En la exposición de las nuevas normas se plantea que además de requerirse tiempo para el proceso descentralizador, se hace necesario que la comunidad, el alcalde, concejales y funcionarios municipales del Litoral Pacífico, tomen conciencia de la responsabilidad de todos en esta empresa.

Esta cartilla plantea el apoyo y gestión necesaria del alcalde y su administración municipal, no solo en la descentralización administrativa sino en el desarrollo de PLADECOP y el PSSB; Programa que tiene como objetivo esencial propender por una niñez con mejores condiciones de vida e igualmente elevar el nivel de bienestar de la comunidad del Litoral Pacífico.

La difusión y aplicación de esta cartilla debe ser una acción concertada con las respectivas Gobernaciones, Corporaciones y Regionales de la ESAP, para garantizar una cobertura total de las localidades del Area PLADECOP.

Para su diseño se ha empleado un lenguaje sencillo y con ambientación similar de la región. Igualmente se llevó el documento a unos municipios - muestra del área PLADECOP, con el propósito de validar aspectos relacionados con su forma y contenido; las sugerencias planteadas por la comunidad y empleados municipales consultados se han tenido en cuenta en la versión definitiva.

Esperamos que esta cartilla cumpla los objetivos propuestos y se le emplee y conserve en la forma adecuada.

EL DESAFIO MUNICIPAL... NUESTRO DESAFIO

En un tranquilo pueblo de la Costa Pacífica



Buenos días Alcalde,
llegaron estos papeles.

Deja ver
de qué se trata.

Son las nuevas normas que ha sa-
cado el gobierno sobre **DESCEN-
TRALIZACION ADMINISTR-
ATIVA MUNICIPAL**

Ah ya, veamos:

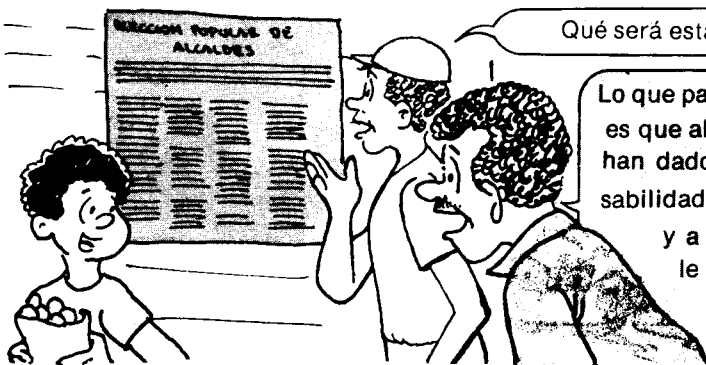
**DESCEN-
TRALIZACION
ADMINISTRATIVA
MUNICIPAL**



**ELECCION PO-
PULAR DE ALCALDES, PAR-
TICIPACION COMUNITARIA,
DECRETO 77/87, Ley 12/86
...hacelo publicar**

(En la tarde ya publicados...)

Vení,
Taco
juguemos



Qué será esta vaina?

Lo que pasa muchachos
es que al Municipio le
han dado más respon-
sabilidades, más plata
y a la comunidad
le exigen mayor
participación.

Explicanos Chepe que vos si sa-
bes

Si chepe, dinos cómo
podemos participar?



Hay muchas formas de partici-
par, por ejemplo una muy im-
portante se realiza el segundo
domingo de marzo, cada dos
años, cuando elegimos alcalde.

...Pues con la Elección Popular
de Alcaldes tendremos personas
más capacitadas y honestas para
dirigir los destinos de nuestro
municipio, por eso hay que elegir
al que presente los mejores pro-
gramas.

Bueno Chepe y ahora que ya está elegido el Alcalde que cambia?

Pues ahora, el Alcalde tendrá dos (2) años a partir del primero (1º) de Junio para ejecutar las obras; nombra al tesorero y según la Ley 49/87 ejercerá la **JURISDICCION COACTIVA**, es decir obligar a pagar a las personas que le deben al municipio.

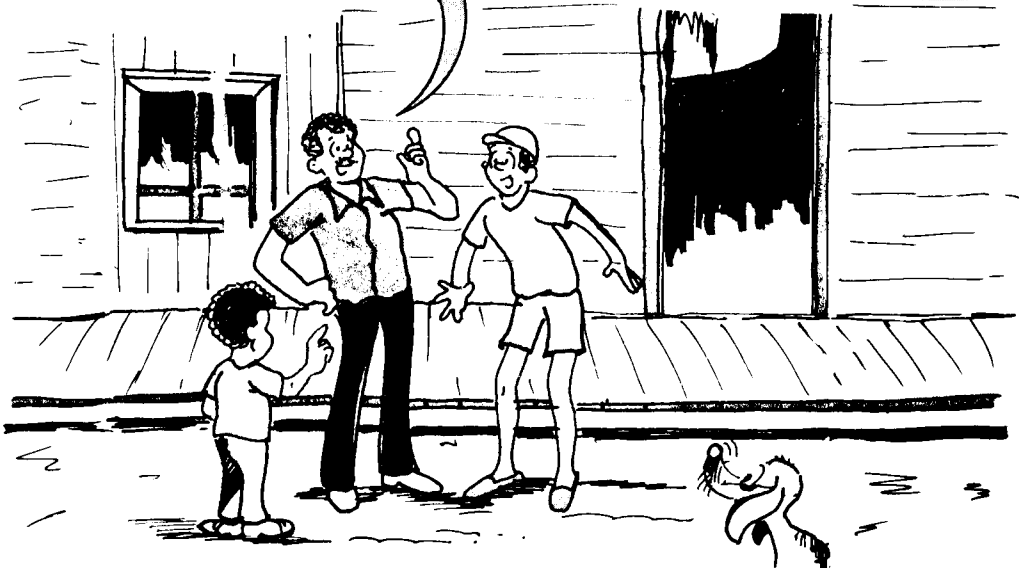


Chepe y de que otra forma se puede participar?

Conformando las **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**

Toño; pues ahora el Concejo podrá dividir el territorio de su municipio en sectores denominados **COMUNAS** (en el área urbana) y **CORREGIMIENTOS** (en la zona rural)...

En cada **COMUNA** o **CORREGIMIENTO** habrá una **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL**, elegida en la forma que determinen los Concejos; pero la **tercera parte** de sus miembros, como mínimo, debe ser elegida por votación directa de los ciudadanos de la respectiva comuna o corregimiento.



Qué harán estas juntas?.



Estas juntas deberán proponer, vigilar y sugerir lo conveniente para la mejor administración de su territorio.

Podemos reemplazarla con otro tipo de organización que le sirva de apoyo al Alcalde; por ejemplo: conformar **UN COMITE MUNICIPAL DE PLANEACION** en el que participen:

El Alcalde
Dos concejales
El Cura

Un representante de:

- Deportistas
- Juntas de Acción Comunal
- Juntas de Usuarios
- Comité Interinstitucional
- Entidades presentes en el municipio e involucrados en programas como el PNR, y erradicación de la pobreza absoluta. etc.

en fin Taco el número de miembros será de acuerdo a las posibilidades de cada municipio...



...claro que las **COMUNAS** solo se pueden organizar en ciudades como Tumaco que tienen más de 10.000 habitantes en su cabecera.

y nuestro municipio que no tiene toda esa gente?



...al igual que sus funciones; pues este Comité podrá por ejemplo:

- Sugerir la inclusión de partidas en el presupuesto municipal, para la ejecución de proyectos prioritarios.
- Velar por la equitativa distribución de los recursos en el área urbana y rural de su municipio.
- Identificar los principales problemas económicos, sociales y físicos espaciales del municipio; buscar alternativas de solución y recomendar lo conveniente al Gobierno Municipal.



Pero la creación debe ser presentada al concejo por iniciativa del Alcalde y una vez aprobada pasará a formar parte de la estructura administrativa del municipio como un órgano asesor.

y cómo apoyará este Comité al Alcalde?

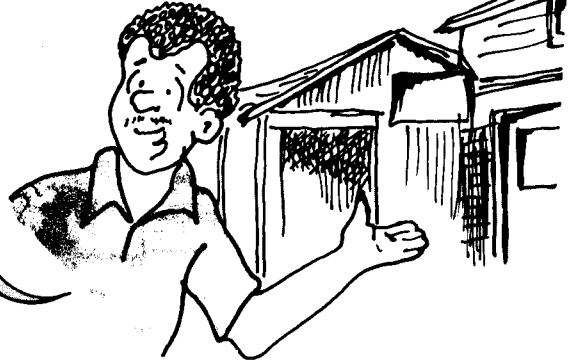


Elaborando coordinadamente el PLAN DE INVERSIONES para el presupuesto, los planes de desarrollo para el municipio y proponiéndole otras iniciativas en bien de la comunidad.

Otras iniciativas...y cómo es eso chepe?



Si muchachos ustedes saben que el municipio no puede con todo; una iniciativa podría ser que el Comité programará una obra, la administración colocará todos los materiales necesarios y la comunidad colaborará con la mano de obra; así podríamos realizar muchas cosas.



Si chepe, eso sería muy bueno, si toda la gente estuviera dispuesta a colaborar, pero fijese que algunos ni siquiera contribuyen pagando los impuestos que les corresponde. Ah?



Así es, hace falta mucha concientización al respecto; pero sigamos con el tema, otra forma de participar es vinculándose al desarrollo y mejoramiento del municipio.



Decí chepe y como es eso?

Las juntas y organizaciones constituidas legalmente como: las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Usuarios, la Defensa. Civil, etc..., podrán celebrar contratos, convenios o acuerdos con los municipios para ejecutar determinadas funciones, obras o prestar un servicio que esté a cargo del municipio.

Bueno chepe ahora hablemos de las NUEVAS RESPONSABILIDADES que le han dado al municipio.



Bueno, pero antes dejénme, decirles que la comunidad también puede participar en las Juntas o Consejos Directivos de entidades que prestan servicios públicos, pues **una tercera parte** de sus miembros deben ser delegados de entidades cívicas o de usuarios del servicio...

...Ahora si vamos a hablar de las nuevas responsabilidades.

¡Nuevas responsabilidades!



EL MUNICIPIO ATENDERA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO BASICO:

- Acueducto
- Aseo público
- Alcantarillado
- Plaza de Mercado
- Matadero Público



ENTIDADES DE APOYO:

MINISTERIO DE OBRAS: Dirección de Agua potable y Saneamiento Básico.

- MINSALUD Control

ENTIDADES SECCIONALES que se creen.

DEPARTAMENTOS

AÑO LIMITE 1989

En educación tendrá a cargo la construcción de escuelas, dotación de elementos y mantenimiento de planteles e instalaciones de educación física.



ENTIDADES DE APOYO:

MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDUCACION) Dirección General de Construcciones Escolares.

DEPARTAMENTOS

AÑO LIMITE 1990

Corresponde a los municipios la construcción dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.



ENTIDADES DE APOYO:

JUNTAS ADMINISTRADORAS SECCIONALES DE DEPORTES

En salud, construirá puesto de salud, hospitales municipales y centros de bienestar del anciano proporcionándoles dotación básica y mantenimiento integral.



ENTIDADES DE APOYO:

MINISTERIO DE SALUD (MINSALUD)

Fondo Nacional Hospitalario

Servicio Seccional de Salud

AÑO LIMITE 1990

En el Sector agropecuario, el municipio prestará asistencia técnica a los pequeños agricultores o contratará la prestación de este servicio con entidades públicas o privadas especializadas.



ENTIDADES DE APOYO:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA (INCORA)

DEPARTAMENTOS

AÑO LIMITE 1992

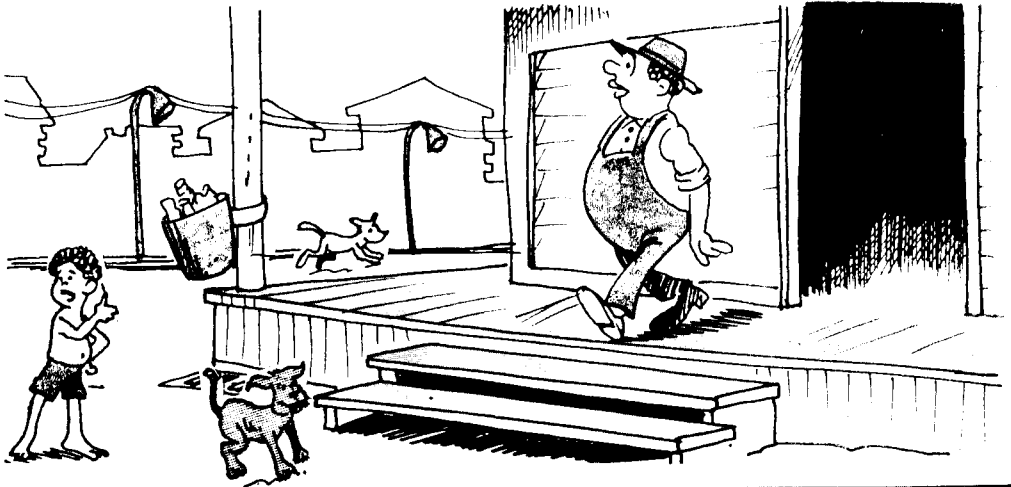
Los municipios ejecutarán programas y proyectos de INVERSIÓN en el área rural, para el desarrollo económico y social de las áreas de economía campesina, minifundio y colonización



ENTIDAD DE APOYO:

DESARROLLO RURAL INTEGRADO (DRI)

En el sector de desarrollo urbano corresponde a los municipios de la adecuación de terrenos con infraestructura vial y de servicios públicos y comunales.



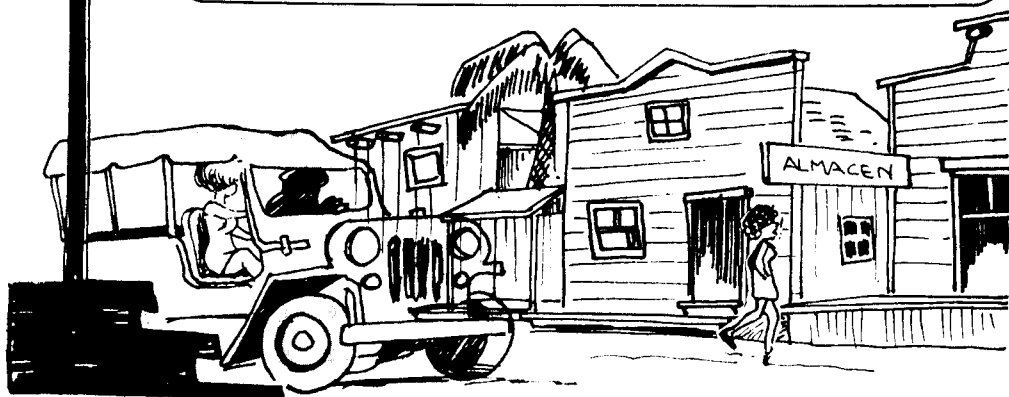
ENTIDADES DE APOYO:

MINISTERIO DE DESARROLLO (MINDESARROLLO)

INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL (ICT)

AÑO LIMITE 1992

En materia de transporte se delegó a los municipios las funciones operativas del transporte urbano es decir, lo referente a multas, rutas, horarios y tarifas dentro de su jurisdicción



ENTIDAD DE APOYO!

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE (INTRA)

AÑO LIMITE 1988

Corresponde a los municipios la construcción y mantenimiento de carreteras veredales vías y pavimentos urbanos y el cofinanciamiento en la construcción, conservación y mejoramiento de caminos vecinales y esteros.



ENTIDADES DE APOYO:

MINISTERIO DE OBRAS (MINOBRAS)

— FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

AÑO LIMITE 1989

Los parques urbanos declarados monumentos nacionales quedarán a cargo de los municipios.

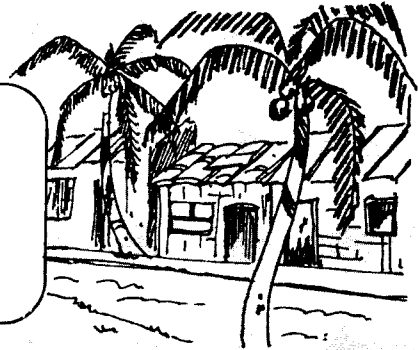


Todas las entidades mencionadas como los Ministerios de Obras, Salud, Educación y Desarrollo así como los Departamentos, las entidades seccionales y demás institutos como el ICA, INCORA, DRI, ICT, INTRA etc...apoyarán a los municipios prestando asesoría técnica, ejerciendo labor de control o ejecutando las obras mediante financiación conjunta con los municipios.





Bueno y de la plata,
para hacer todas
esas vainas qué?



Te lo explicaré Taco:

Con la ley 12 de 1986 **se aumenta gradualmente** el porcentaje del IVA (Impuesto al valor agregado o Impuestos a las ventas) que la NACIÓN CEDE a los municipios, o sea que cada año llegará más plata...

...y a partir de 1992 cuando debamos asumir todas las responsabilidades que nos han asignado; la Nación cederá el 50% del total de recursos obtenidos por este concepto...

...esa plata es la que nos permitirá sufragar **en parte** los compromisos que ha adquirido el municipio...



... Además para estos municipios que tienen menos de 100.000 habitantes habrá una participación adicional de acuerdo a la cantidad de población, ¡Ah! y un premio o castigo por recaudo del impuesto predial.

Y será que la plata si alcanza para atender todas esas responsabilidades?



Mira Taco, lo más seguro es que no, pero el municipio debe ayudarse reglamentando los impuestos de la Ley 14 de 1983 para aumentar sus ingresos...



...es decir, que mediante ACUERDO del Concejo se establezca unas tarifas de impuestos Predial, Industria y Comercio, Circulación y Tránsito donde haya carros y motos y velar por su recaudo.



Bueno Chepe, y cómo hará el Alcalde para distribuir la plata?



Buena pregunta Toño, lo primero es mirar que es lo más **necesario** para el municipio, es decir, fijar **PRIORIDADES** y la mejor forma es consultando al **COMITE MUNICIPAL DE PLANEACION**, del que ya les hablé cuando tocamos el tema de las comunas, recuerdan?...

Por lo tanto, el Alcalde con la asesoría de este **COMITE** y teniendo en cuenta los datos que envía el Ministerio de Hacienda sobre lo que recibirá el municipio por IVA, elabora **EL PLAN DE INVERSIONES** y arma el presupuesto de Rentas y Gastos.

Es verdad Chepe que el PROYECTO DE PRESUPUESTO no puede, ser modificado por los concejales?



Lo que sucede Taco, es que el Alcalde asesorado por el Comité Municipal de Planeación, cuando existe, debe elaborar EL PLAN DE INVERSIONES y presentarlo ante el Concejo Municipal.

Con base en ese PLAN DE INVERSIONES aprobado por el Concejo, el Alcalde arma el respectivo presupuesto y lo envía antes del 15 de septiembre a la oficina de Planeación Departamental, para que lo apruebe en 10 días hábiles.

...Si Planeación Departamental encuentra objeciones lo devuelve y el Alcalde en el término de tres (3) días debe corregirlo o...
...sustentarlo, y Planeación Departamental en cinco (5) días hábiles emitirá concepto definitivo, que el Alcalde debe acatar y anexar al PROYECTO DE PRESUPUESTO que presentará al Concejo el 1° de Noviembre...



...El Concejo NO aprobará el presupuesto si no tiene el concepto favorable de Planeación Departamental e igualmente no podrá modificar lo correspondiente a recursos IVA.



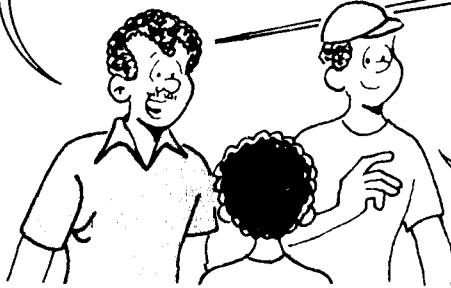
Bueno Chepe, eso quedó claro; pero si con todo eso no alcanza la plata para cubrir todas nuestras necesidades que más podemos hacer para ayudarnos ?

Existe otra manera de ayudarse mutuamente para beneficio de todos nosotros.

Y cuál es viejo Chepe?

¡Asociándonos muchachos! con nuestros municipios vecinos

y de qué nos sirve eso.?



Mira hombre, asociándonos cada municipio aportará dinero para sacar adelante obras que nos beneficien a todos; por ejemplo, arreglo de nuestros caminos, mejor prestación del transporte fluvial, mejoramiento del servicio de energía etc...



...Además estas asociaciones recibirán la ayuda de la Nación y los departamentos mediante el reembolso de sumas iguales a las que haya invertido la respectiva asociación en la construcción de obras aprobadas por planeación departamental...



...Y cuando las Asociaciones sean obligatorias, es decir, aquellas que las Asambleas hayan creado a iniciativa de los gobernadores, el Departamento deberá transferirle el 10% del valor del impuesto de timbres sobre vehículos automotores, y el 20% si las asociaciones fueren dos o más, distribuidos en proporción a su población.

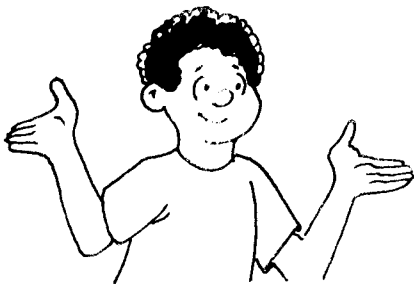


Y solo se pueden asociar municipios de un mismo departamento?



Claro que no Toño, para asociarse lo que se requiere es tener las mismas necesidades, vías de comunicación y estar lo suficientemente cerca para que funcione.

Bueno chepe, pero tu no has mencionado a los niños que hará el Alcalde por nosotros



Trabajar en coordinación con entidades que tienen que ver con ustedes por ejemplo con **EL ICBF**, el **Servicio Seccional de salud**, **Corporaciones Regionales** y entidades internacionales como **UNICEF** que velan por el bienestar de la niñez.



y cómo puede el Alcalde trabajar con las corporaciones?



Excelente pregunta Toño les contaré: La **Corporación Autónoma del Cauca CVC**, por ejemplo, desarrolla varias acciones en nuestros municipios una de ellas es el Programa de **Servicios Sociales Básicos (PSSB)**, con presupuesto del gobierno y aportes de cooperación de **UNICEF**; en coordinación con otras entidades como **ICBF**, **Minsalud**, **Mineducación**, **Mincomunicaciones**, **ICT**, **BCH**, **INCORA**, **SENA**, **CAJA AGRARIA** y demás entidades presentes en el municipio...

Ver Anexo de Siglas al final.

Si Chepe, yo sé que ese programa (PSSB) se divide en varios componentes como son:

- Atención primaria en salud
- Escuela Nueva
- Atención al menor de 7 años
- El Programa de Fomento a la Producción
- Mejoramiento locativo de vivienda
- Comunicaciones (Radio)
- Gente Entintada.



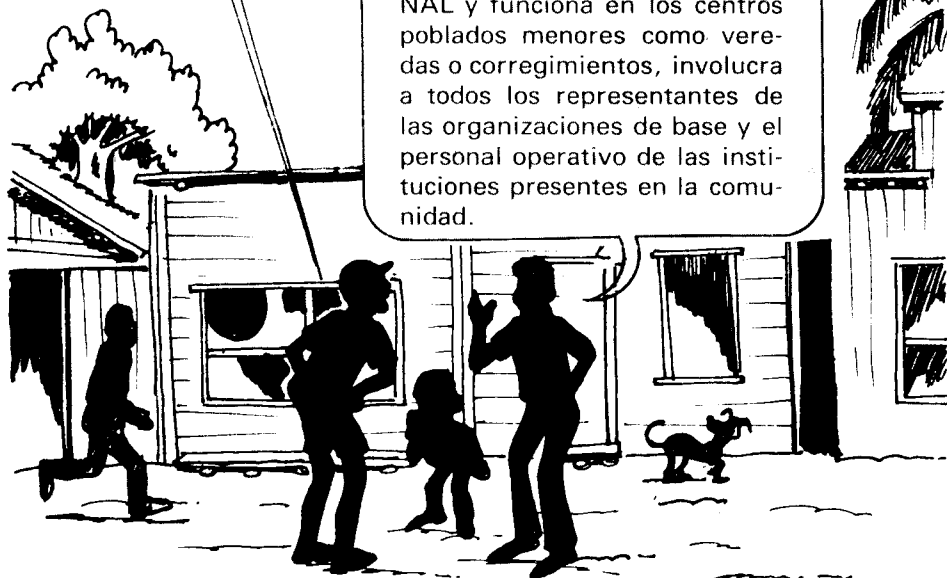
Así es Taco; y la administración debe apoyar y promover cada uno de estos programas y la mejor manera es formando parte del **Comité Interinstitucional Zonal** de su municipio.



No tengo muy claro eso del **COMITE INTERINSTITUCIONAL** que según nos dijiste antes, debe tener un representante en el Comité Municipal de Planeación?

Existen dos (2) tipos de Comités: EL **COMITE INTERINSTITUCIONAL ZONAL** opera en la cabecera municipal y está compuesto por las entidades públicas y privadas, voluntarias y de representación comunitaria que desarrollan proyectos sociales y comparten información, para evitar la dualidad de funciones en la programación de actividades intersectoriales.

EL **COMITE INTERINSTITUCIONAL LOCAL** tiene representación en el **COMITE ZONAL** y funciona en los centros poblados menores como veredas o corregimientos, involucra a todos los representantes de las organizaciones de base y el personal operativo de las instituciones presentes en la comunidad.



En este comité local se motiva la participación de la comunidad y se recoge información sobre las necesidades más apremiantes.

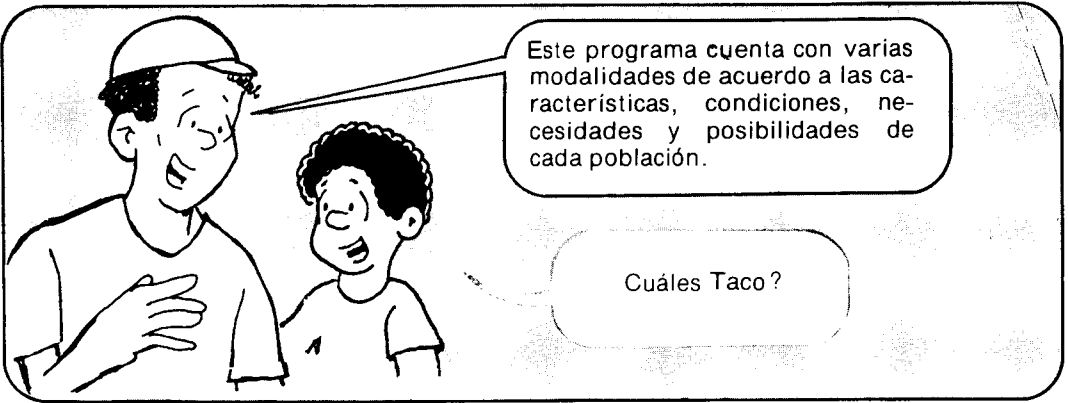
Por eso debe tener representación en el zonal y en las demás organizaciones municipales; por ejemplo en el Plan de Erradicación de la Pobreza Absoluta (P.E.P.A), en el Plan Nacional de Rehabilitación (P.N.R) etc.

Si Chepe, ahora yo quisiera hablarles algo más sobre el PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS.



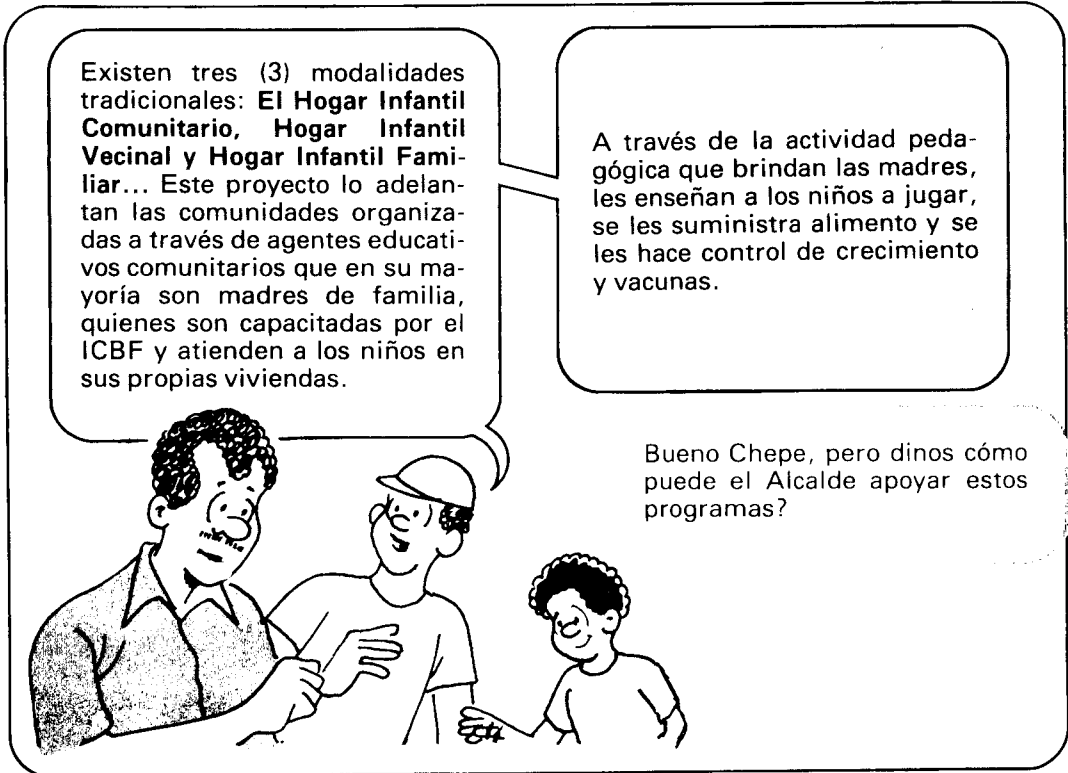
Empezaré por **ATENCIÓN AL MENOR DE 7 AÑOS:** Que busca el desarrollo integral de los niños, como a tu hermano Toño, enriqueciendo la calidad de las relaciones en las que se va integrando a la sociedad y mejorando sus condiciones de vida; con la participación de la comunidad y el apoyo técnico y financiero de ICBF, UNICEF y CVC.





Este programa cuenta con varias modalidades de acuerdo a las características, condiciones, necesidades y posibilidades de cada población.

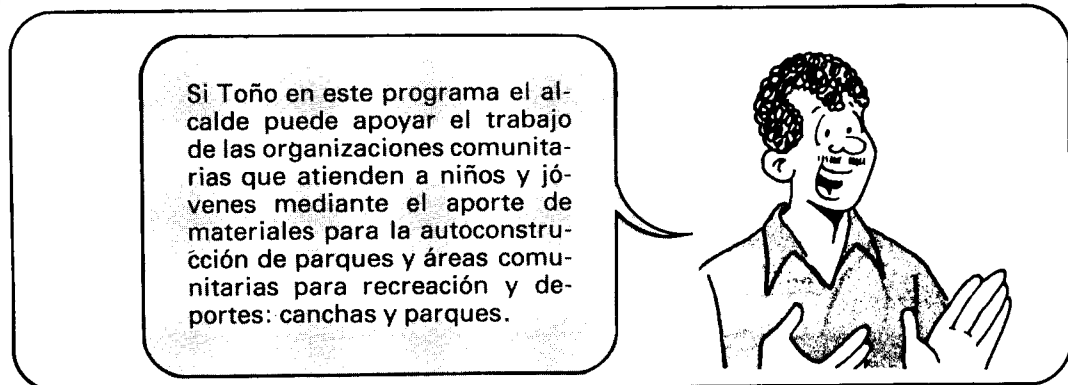
Cuáles Taco?



Existen tres (3) modalidades tradicionales: **El Hogar Infantil Comunitario, Hogar Infantil Vecinal y Hogar Infantil Familiar...** Este proyecto lo adelantan las comunidades organizadas a través de agentes educativos comunitarios que en su mayoría son madres de familia, quienes son capacitadas por el ICBF y atienden a los niños en sus propias viviendas.

A través de la actividad pedagógica que brindan las madres, les enseñan a los niños a jugar, se les suministra alimento y se les hace control de crecimiento y vacunas.

Bueno Chepe, pero dínos cómo puede el Alcalde apoyar estos programas?



Si Toño en este programa el alcalde puede apoyar el trabajo de las organizaciones comunitarias que atienden a niños y jóvenes mediante el aporte de materiales para la autoconstrucción de parques y áreas comunitarias para recreación y deportes: canchas y parques.



Bueno, ahora les hablaré del Programa de Escuela Nueva,

Si Taco qué es?

Es una forma de enseñanza que permite ser adaptada y adecuada a cada región, de acuerdo a sus características...

En este sistema los niños aprenden a través del juego y del trabajo, avanzan en el aprendizaje de acuerdo a sus posibilidades y la comunidad participa en la adaptación de los contenidos, construcción y organización de la escuela para que responda a sus necesidades....

Ah! y algo muy importante se capacita y se actualiza permanentemente a los maestros a través de las Escuelas Demostrativas a manera de taller

En este programa participan MINEDUCACION, los CEP y Magisterio.

O sea que Escuela Nueva implica la participación de la comunidad requiere la intervención de autoridades educativas locales y tiene en cuenta las necesidades y recursos de la región.

Pero dínos Chepe cómo puede el Alcalde apoyar este proyecto.

De varias maneras Toño; garantizando la estabilidad de los maestros municipales, para que no se pierda la capacitación que se les haya impartido...

...También puede colaborar mediante el mejoramiento locativo de las escuelas y la compra de material didáctico y/o de bibliotecas.

Bueno Taco, ahora cuéntanos en qué consiste el Programa de Atención primaria en Salud.



Si mira, para mejorar los Servicios de Salud se capacita al recurso básico de salud como por ejemplo: a las parteras en el desarrollo de su actividad; a las auxiliares de enfermería, a los promotores de salud, a los promotores de saneamiento, a los voluntarios indígenas y líderes comunitarios en el manejo y funcionamiento de farmacias locales.



...También se diseña y publica material educativo para la comunidad y se organizan jornadas integrales de salud mediante visitas periódicas del personal del hospital o centro de salud a las diferentes áreas del municipio...

y mediante el Programa de Microscopía para la Malaria y TBC (o sea tuberculosis) se detectan estas enfermedades para tratarlas a tiempo.

Explica esa parte Taco?



Si Toño, se trata de comprar microscopios y suministrar drogas antimaláricas, reactivos y láminas portaobjetos; por eso el Alcalde en el momento de elaborar el presupuesto debe incluir una partida para la compra de estos elementos y así colaborar con el proyecto...

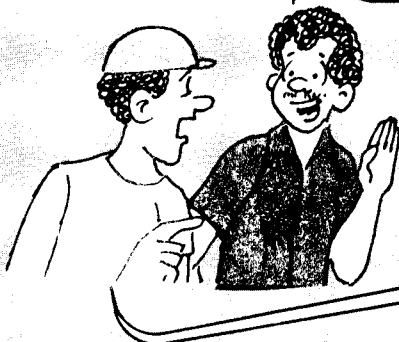


Si Taco te faltó mencionar que dentro de este programa está el proyecto de saneamiento ambiental, que comprende la disposición de basuras, desechos y aguas usadas o contaminadas. Como también ofrecer agua potable a la población. En este programa participan **MIN-SALUD**, los servicios de salud, **SEM** y otras entidades con programas similares.



Y el Alcalde puede colaborar con este proyecto incluyendo partidas en el presupuesto para los promotores de salud, contribuir con transporte, combustible y posibles viáticos para jornadas de salud y en el mantenimiento y reparación de los centros de salud.

Qué sabes del programa de **FOMENTO A LA PRODUCCION** Taco?



EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCION está compuesto de varios proyectos:

- Microempresas
- Medianas y grandes empresas....

...con financiamiento mediante cooperación técnica internacional con **UNICEF**, Holanda y la comunidad Económica Europea (CEE); la **CVC** en coordinación con la **CAJA AGRARIA, SENA, INCORA, CORPORACIONES REGIONALES** y entidades particulares de asistencia técnica principalmente, pretende impulsar la actividad predominante en la región a través de **CREDITO Y ASISTENCIA TECNICA**, en el campo de la agricultura, ganadería, minería, pesca, comercio y la industria como aserraderos y cuartos fríos.



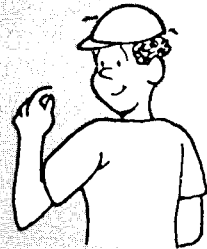
...es decir, que a través de este programa los grupos asociados pueden obtener crédito para la compra de herramientas, artes de pesca, maquinaria y equipo y capital de trabajo.

También existe el Proyecto Mujer que busca resaltar el trabajo de las mujeres, impulsando las actividades que ellas desarrollan; mediante préstamos a panaderas o artesanas y vendedoras de plaza de mercado generalmente, con créditos a través de la caja agraria...

... comprende capacitación y mejoramiento tecnológico con asistencia de CVC, SENA, CAJA AGRARIA, ARTESANIAS DE COLOMBIA y otras entidades presentes en el municipio y con los mismos objetivos.



Además existe el Programa de **Mejoramiento Locativo de Vivienda**, que pretende mejorar las condiciones de vivienda mediante la organización y capacitación a los usuarios y líderes comunales en técnicas de autoconstrucción, mejoramiento, ambiental y adecuación de vías de acceso a los diferentes barrios, así como legalizar las propiedades de los usuarios.



Para ello entidades financieras gubernamentales como CAJA AGRARIA canaliza los créditos, CVC-PLADEICOP presta asistencia social, técnica, jurídica y económica y el SENA asesora y capacita; todo esto con cooperación técnica de UNICEF.

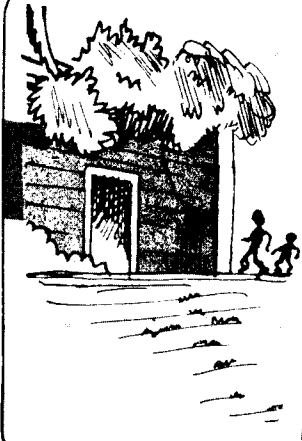
El Alcalde puede colaborar con la organización urbanística del municipio, licencias de construcción, etc...

...los dineros destinados por ley a vivienda obrera pueden cofinanciar este programa y además proponer centros de acopio de materiales básicos de construcción.



El Proyecto de Comunicaciones trata de establecer una red radial cuya potencia abarque las poblaciones del litoral, con el fin de brindar a la comunidad programas de desarrollo social, económico, cultural y recreativo.

Las entidades que participan son: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, ICBF, SENA, Universidad del Valle, Convenio CVC-Holanda y la comunidad Económica Europea (CEE) con el apoyo financiero del UNICEF.



Por último está el programa **Gente Entintada** cuyo objetivo es ofrecer educación continua y alfabetización a jóvenes y adultos del litoral Pacífico; la metodología se basa en la capacidad que tienen todas las personas de producir sus propios textos de lectura y capacitación. Este programa se lleva a cabo a través de la organización comunitaria zonal y vecinal

Bueno muchachos, hasta el momento hemos hablado de descentralización Administrativa y el Programa de Servicios Sociales Básicos (PSSB); o sea, una sumatoria de iniciativas y acciones relacionadas entre sí que deben coordinarse armónicamente con otros planes y programas gubernamentales.



Pasa el señor
personero

Adios familia



Adios señor personero

Qué hace él en la Alcaldía?



Es el representante y defensor de la comunidad ante la administración municipal y quien ejerce la vigilancia en los juzgados...

El debe vigilar que los empleados municipales trabajen.

Debe revisar los procesos de los presos y estar presentes en las audiencias.



Debe velar por la conservación de los bienes municipales y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas.

Realizar y actualizar el inventario de los bienes municipales.

Concurrir a las sesiones del Concejo cuando lo inviten a lo considere conveniente, etc.

Pero, vean!
quien viene .






Bueno y ustedes que han estado haciendo todo este tiempo?




Chepe y Taco, me han estado enseñando cantidad de cosas, ahora es tu turno Carmen, cuáles son tus funciones en la tesorería?

Bueno Toño, yo como tesorera debo:

- Recaudar las rentas e ingresos municipales
- Pagar las cuentas legalmente autorizadas, o sea que hayan sido ordenadas por el Alcalde, que tengan respaldo presupuestario, etc.
- Llevar los libros contables



- que exija la Contraloría Departamental
- Consignar diariamente en las cuentas oficiales del municipio lo que se haya recaudado
- Rendir informes por ejemplo a Contraloría, al Concejo cuando lo exija y boletín diario de ingresos y egresos al Alcalde



- Expedir certificados de Paz y Salvo a las personas que no tengan deudas pendientes con el municipio.
- Estudiar el comportamiento de los ingresos y proponer medidas para incrementar los.
- Recibir estimaciones de avalúo catastral; en fin toño ese es un tema que debemos tratar con más tiempo otro día te explico.

Jesús: cómo he aprendido hoy hablando con ustedes.

Sí Toño, hemos despejado muchas dudas sobre diferentes temas, lástima que no hayas tenido más auditorio Chepe.

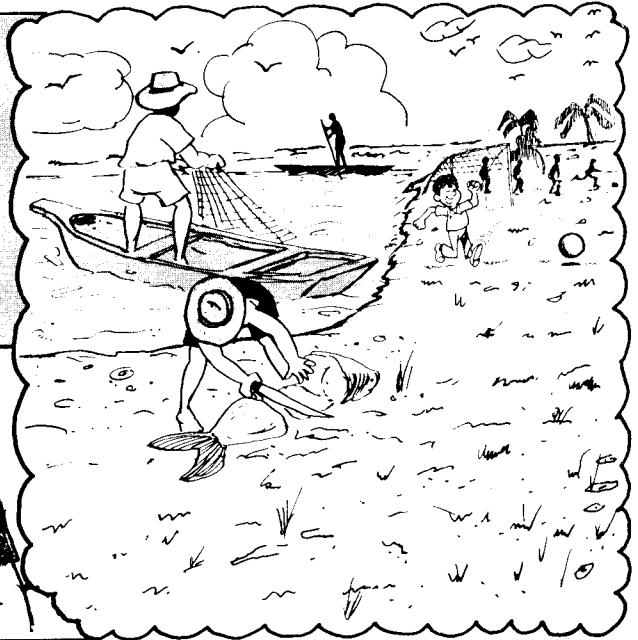
Lo importante es que me hayan entendido.



Claro que sí, viejo Chepe lo que más me gusta es que nosotros estamos incluidos en esos programas.



Claro Toño, no ves que los niños de Colombia son responsabilidad de Alcaldes y comunidad y lo que se busca es que los niños vivan, crezcan y tengan el desarrollo físico, espiritual, social y cultural a que tienen derecho y que la propia comunidad desarrolle su autonomía para lograr su progreso social, económico y cultural.



ANEXO

Definición de Siglas

ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
INCORA	Instituto Colombiano de Reforma Agraria
DRI	Desarrollo Rural Integrado
ICT	Instituto de Crédito Territorial
INTRA	Instituto Nacional del Transporte
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
CVC	Corporación Autónoma del Cauca
PSSB	Programa de Servicios Sociales Básicos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
CEE	Comunidad Económica Europea
UNIVALLE	Universidad del Valle
BCH	Banco Central Hipotecario
P.E.P.A.	Plan de Erradicación de la Pobreza Absoluta
PNR	Plan Nacional de Rehabilitación
PLADEICOP	Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica
CEP	Centro Experimental Piloto

Textos : **Myriam Janeth Navarrete M.**
Omar Rodríguez M.

Prueba de la
Cartilla : **Myriam Janeth Navarrete M.**

Preparación
Litográfica: **Grafijem**

Impresión: **Intergrafic de Occidente**

Cali, Sept. - 88

Prohibida la reproducción total o parcial de esta
Cartilla. Cualquier violación en tal sentido será
sancionada penalmente de acuerdo a las Leyes
Colombianas.

Copia No Controlada CVC